



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2018-00319-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias a efectos de presentar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor de la demandante.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Notificación Personal	FL. 19	\$7.400
	FL. 22	\$ 7.400
	FL. 27	\$ 7.900
	FL. 38	\$7.000
Notificación Curador	FL. 53	\$7.000
Agencias en Derecho	FL. 56	\$111.000
total		<u>\$ 147.700=</u>

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

LEIDY TATIANA MALDONADO HERNANDEZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por estar ajustada a los parametros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, **APRUEBESE** la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

Juez

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0102 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>16 de octubre de 2020</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

559936f6478ed44f6dc9706db7ad0979974cb0286a4cad339a01a9483c2541f4

Documento generado en 15/10/2020 05:50:40 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>